

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se conceden y deniegan subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los servicios sociales especializados dirigidos a las personas con discapacidad (Línea General).

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los servicios sociales especializados dirigidos a las personas con discapacidad, en su Línea General, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 (BOPA de 30 de abril de 2015), de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los Servicios Sociales Especializados dirigidos al colectivo de personas con discapacidad, modificadas por Resolución de 13 de marzo de 2017 (BOPA de 30 de marzo, corrección de errores por Resolución de 31 de marzo de 2017, publicada en BOPA de 26 de abril), y por Resolución de 7 de mayo de 2019 (BOPA de 16 de mayo).

Asimismo, por Resolución de fecha 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (BOPA de 15 de octubre), se han convocado subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en el ámbito de los Servicios Sociales Especializados dirigidos al colectivo de personas con discapacidad (Línea General).

Segundo.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 (BOPA de 30 de abril de 2015) y en la posterior convocatoria por la Comisión de Valoración designada al efecto, se elevó propuesta de Resolución, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 4 de diciembre de 2020 en la que se detallan las distintas propuestas de concesión y denegación señalando, en su caso, el concepto y la cuantía de las mismas.

Tercero.—Que existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.008 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, aprobados por Ley 8/2019, de 30 de diciembre, por un importe total de 168.825,00 euros.

Cuarto.—Las entidades solicitantes han presentado declaración responsable ante la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de que se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha declaración sustituirá a la presentación de las certificaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, reúnen el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 30 de diciembre de 2020, ha emitido el correspondiente informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—El artículo 9 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014 (BOPA de 30 de abril de 2015) y modificadas por Resolución de 13 de marzo de 2017 (BOPA de 30 de marzo, corrección de errores por Resolución de 31 de marzo de 2017, publicada en BOPA de 26 de abril), y por Resolución de 7 de mayo de 2019 (BOPA de 16 de mayo).



Tercero.—Los artículos 11 y 12 del citado Decreto 71/1992 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 168.825,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.008 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, aprobados por Ley 8/2019, de 30 de diciembre, a favor de las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo I, para el desarrollo de los programas en el ámbito de los servicios sociales especializados dirigidos a las personas con discapacidad y en las cuantías que se detallan en el mismo.

Segundo.—Denegar la subvención a las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo II, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero.—La subvención se abonará, con carácter general, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, y de los gastos efectuados y aplicados a la misma.

Asimismo, podrán realizarse abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe total de la subvención previa justificación del gasto realizado.

No obstante lo anterior, se podrá autorizar el pago anticipado total o parcial de la subvención concedida, así como la exoneración de prestación de garantías, siempre y cuando sea solicitado por la entidad beneficiaria mediante escrito debidamente dirigido a la Sección de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, en los términos previstos en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones. Cuando la cuantía de la subvención sea igual o inferior a 6.010,12 €, no será necesaria la solicitud por los beneficiarios para proceder al pago anticipado, sino que éste se realizará de forma automática sin necesidad de prestar garantía.

Cuarto.—En cuanto al plazo, la justificación habrá de presentarse antes del 15 de febrero de 2021. En todo caso, los gastos a justificar han de corresponderse con la anualidad de 2020.

Cuando el órgano instructor aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, 30 de diciembre de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-00339.

Anexo 1

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/407734	A TEYAVANA SCOOP ASTUR	F74353624	Programa de atención Psicosocial	4.201
2020/407683	ADEPAS ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS	G33022054	Una mirada a la inclusión social	4.104
2020/407773	ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA	G33840190	Servicio de Atención integral a personas afectadas por reumatismos y sus familias	4.323
2020/409015	ASOCIACION ASPERGER ASTURIAS	G33905944	Talleres de entretenimiento específico en habilidades comunicativas y sociales para personas con SA/TEA	4.444
2020/408162	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AADEM	G33479882	Atención integral para personas con Esclerosis Múltiple del PP.AA	4.493
2020/407790	ASOCIACIÓN ASTURIANA DE NIÑOS HIPERACTIVOS - ANHIPA	G33873076	Apoyo integral a las personas afectadas con TDAH y sus familiares	4.566



Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/407685	ASOCIACION ASTURIANA PARA LA ATENCION Y EL CUIDADO DE LA INFANCIA	G33545427	Dotación de recursos personales de resiliencia para adolescentes intelectual y/o del desarrollo frente a la violencia. Programa integral para la prevención e intervención.	4.396
2020/407689	ASOCIACION ASTURIANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	G33119819	Atención psicosocial a personas con Fibrosis Quística y sus familias	4.128
2020/407704	ASOCIACIÓN AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO - ADANSI	G33324021	Información, orientación y apoyo técnico a familias y profesionales	4.153
2020/407736	ASOCIACION AYUDA PARALITICOS CEREBRALES	G33613217	Programa de promoción de la autonomía personal y vida independiente para personas con parálisis cerebral	3.910
2020/407738	ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	G33677808	Programa para el desarrollo de habilidades y cauces innovadores para fomentar la participación de las personas con discapacidad en la comunidad	3.584
2020/407804	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL - ASPACE ASTURIAS	G33025792	Habilitación funcional para personas con parálisis cerebral	4.080
2020/407760	ASOCIACION DE CHIARI Y SIRINGOMELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74283284	Atención integral para personas afectadas por Chiari y Siringomelia	4.007
2020/407720	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y PARALITICOS CEREBRALES EMBURRIA	G74037409	Programa de Atención, orientación y apoyo a familias.	4.468
2020/407739	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AENFIPA	G33547019	Atención, orientación, apoyo y promoción de la autonomía y la integración personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica	4.493
2020/408980	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - ASEMPA	G33796384	Actividades de integración, intervención y socialización desde el movimiento neuromuscular VI	3.958
2020/408973	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE ASTURIAS - AHEMAS	G33099557	Favorecer la permanencia de la persona con discapacidad en su propio entorno	1.846
2020/410054	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO	G33039975	Envejecimiento activo de las personas sordas y/o con discapacidad auditiva	733
2020/408970	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VALLE DEL NALÓN	G33025685	Integración de las personas sordas o sordociegas en cultura, deporte y ocio normalizado	2.040
2020/407694	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN AYUDA A MINUSVÁLIDOS - ATEAM	G33062365	Programas de integración, cultura, ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.	1.967
2020/407718	ASOCIACION DISCAPACITADOS PSIQUICOS REY AURELIO	G33450842	"Mi Tiempo Mi Ocio" Programa de integración de las personas con discapacidad en cultura, deporte y ocio normalizados.	3.958
2020/407780	ASOCIACION ENTRECANES	G74326778	Ángeles con trufa. Habilidades socio-emocionales	3.837
2020/407744	ASOCIACION EQUITACION POSITIVA	G74093394	Terapia Asistida con Caballos para personas con discapacidad	3.740
2020/408208	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO	G33886615	Programa de intervención Psicosocial en cuidadores y personas con discapacidad con ELA	4.274
2020/407806	ASOCIACION ICTUS DE ASTURIAS Y OTRAS LESIONES CEREBRALES ADQ	G52551777	Información, orientación y apoyo a familias de personas con Daño Cerebral Adquirido	2.216
2020/408181	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DEFICIENCIA - AGISDEM	G33780842	Actívate: integración en el ocio, la cultura y el deporte	4.007
2020/407746	ASOCIACION NORA	G33374612	Orientación y asesoramiento a familias de personas con diversidad funcional	4.007
2020/407742	ASOCIACIÓN PADRES AMIGOS CARDIOPATIAS INFANTILES - APACI	G74126434	Rehabilitación Psicosocial Integral	4.444
2020/407758	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS - ALCER	G33040163	Atención integral a personas con enfermedad renal crónica (ERC) y sus familias	4.153
2020/407735	ASOCIACION PARKINSON ASTURIAS	G33530908	Fomento de la autonomía personal y vida independiente a través de talleres de terapia ocupacional	4.396
2020/407808	ASOCIACION PARKINSON JOVELLANOS PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33865981	Promoción de la autonomía personal de personas afectadas por E.P.	4.104
2020/407807	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN TURISMO ADAPTADO ASTURIANO APTAA	G33908146	Inclusión en la naturaleza, montaña y mar para tod@s	4.031
2020/408215	ASOCIACION RETINA ASTURIAS	G33231465	"Con-TIC-go" Mejora de la autonomía de las personas con discapacidad visual a través del acceso a las tecnologías de apoyo y fomento de la participación social	4.323
2020/410055	CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO	G33645565	Formación y acompañamiento para personas usuarias de dispositivos de salud mental	4.007



Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
2020/407699	DISCAPACITADOS FÍSICOS DE AVILÉS Y COMARCA - DIFAC	G33478470	Taller de Inclusión y Autonomía personal	4.128
2020/407802	EXPOACCION ORGANIZACION SOLIDARIA	G33976309	Integración de las personas con discapacidad física en cultura, deporte y ocio	3.764
2020/410063	FEDERACIÓN DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO - FEDEMA	G33426867	Inténtalo	2.686
2020/407737	FEDERACIÓN PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS DE ASTURIAS - PREDIF	G74279191	Orientación y asesoramiento para la autonomía personal en personas con discapacidad	3.108
2020/410062	FUNDACION AINDACE	G74392077	Promoción de la autonomía personal e integración en el entorno a través de actividades accesibles	3.813
2020/408969	FUNDACION ALPE ACONDRPLASIA	G33863515	Haciendo expertos. Formación en ADEE	4.201
2020/410067	FUNDACION INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD	G33911553	Apoyo y Estimulación Socio-Cultural	3.065
2020/410048	FUNDACION POR LA ACCION SOCIAL MAR DE NIEBLA	G52532124	Club social Mar de Niebla	3.886
2020/407703	FUNDACION TUTELAR HORIZONTE	G33599812	Apoyo y asesoramiento a familias de personas con discapacidad intelectual	2.841
2020/409028	HIERBABUENA ASOCIACION PARA LA SALUD MENTAL	G74006867	Club Biopsicosociocultural Hierbabuena 2020	3.983
2020/408195	UNIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - UMA	V33629791	Atención directa y especializada a personas con discapacidad y sus familias	3.959
			TOTAL:	168.825

Anexo 2

SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Causa de denegación
2020/410050	ASOCIACIÓN LLANERA SIN BARRERAS	G74416314	Favorecer la integración social de las mujeres con discapacidad	La solicitud no ha sido presentada a través de medios electrónicos dentro del plazo establecido
2020/407667	ASOCIACION PROMINUSVALIDOS RAITANA	G33371691	Ocio, tiempo libre y respiro familiar en personas con discapacidad	La solicitud no ha sido presentada a través de medios electrónicos dentro del plazo establecido